



# BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

JUEVES, 8 DE ENERO DE 1987

Número 5

## S U M A R I O

### I. Comunidad Autónoma

#### 1. Disposiciones Generales

##### **CONSEJERIA DE SANIDAD, CONSUMO Y SERVICIOS SOCIALES**

Orden de 26 de diciembre de 1986, por la que se prorroga la de 29 de julio del mismo año, sobre ayudas periódicas individuales de reinserción socio-familiar. 35

Orden de 26 de diciembre de 1986, por la que se prorroga la de 2 de abril del mismo año, sobre becas a favor de Psicólogos, Pedagogos, Médicos y Sociólogos. 35

Orden de 26 de diciembre de 1986, por la que se prorroga la de 31 de marzo del mismo año, sobre becas de colaboración y ayuda para estudiantes de Psicología y Pedagogía. 35

#### 3. Otras Disposiciones

##### **CONSEJERIA DE HACIENDA Y ADMINISTRACION PUBLICA**

Resolución de la Dirección Regional de Administración Local de 22 de diciembre de 1986, por la que se anuncia la exposición al público de la aprobación del tercer Plan Adicional al de Obras y Servicios 1986. 36

##### **CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO**

Resolución sobre autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: HIDROLA, S.A. 36

##### **CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA**

Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de instalaciones electromecánicas del sondeo El Cantal, en la zona regable de Abanilla. 36

Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de construcción de Agencia para el S.E.A. en Molina de Segura. 36

## III. Administración de Justicia

## JUZGADOS:

|                                                                   |    |                                                                  |    |
|-------------------------------------------------------------------|----|------------------------------------------------------------------|----|
|                                                                   |    | Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos número 37/1985. | 42 |
| Primera Instancia número Quince de Madrid. Autos número 70/1986.  | 37 | Distrito número Tres de Murcia. Autos número 122/1985.           | 43 |
| Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos número 401/1984. | 41 | Primera Instancia de Cieza. Autos número 65/1984.                | 43 |
| Distrito de Molina de Segura. Juicio de faltas número 769/1986.   | 41 | Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 617/1985.   | 43 |
| Distrito de San Javier. Notificación sentencia a Helen Bates.     | 41 | Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos número 181/1985.   | 44 |
| Primera Instancia número Dos de Cartagena. Autos número 28/1986.  | 42 | Distrito de Molina de Segura. Autos número 743/1986.             | 44 |

## IV. Administración Local

## AYUNTAMIENTOS:

|                                                                |    |                                                                                     |    |
|----------------------------------------------------------------|----|-------------------------------------------------------------------------------------|----|
| MOLINA DE SEGURA. Admitidos y excluidos plaza encargado.       | 45 | AGUILAS. Modificación de créditos del Presupuesto de Patronato Deportivo Municipal. | 45 |
| GEHEGIN. Admitidos, excluidos y tribunal plaza cabo de la P.M. | 45 | AGUILAS. Expte. número 4/86 de modificación de créditos del Presupuesto para 1986.  | 45 |

## V. Otras Disposiciones y Anuncios

|                                                                                                  |    |                                                                                                 |    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------|----|-------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| Recaudación de Hacienda. Zona de Cartagena. Expte. apremio número 762.                           | 46 | Magistratura de Trabajo número Uno de Murcia. Procedimiento de apremio número 8.626/82 y 1 más. | 47 |
| Magistratura de Trabajo número Uno de Murcia. Procedimiento de apremio número 2.233/83 y 3 más.  | 46 | Magistratura de Trabajo número Dos de Murcia. Procedimiento de apremio número 3.150-54/82.      | 47 |
| Magistratura de Trabajo número Uno de Murcia. Procedimiento de apremio número 13.336/84.         | 47 | Magistratura de Trabajo número Dos de Murcia. Procedimiento de apremio número 15/85.            | 48 |
| Magistratura de Trabajo número Uno de Murcia. Procedimiento de apremio número 11.523/81 y 8 más. | 47 | Magistratura de Trabajo número Tres de Murcia. Procedimiento de apremio número 1.380/85.        | 48 |

## TARIFAS

| Suscripciones     | Ptas.  | 6% IVA | Total  | Números sueltos | Ptas. | 6% IVA | Total |
|-------------------|--------|--------|--------|-----------------|-------|--------|-------|
| Anual             | 13.750 | 825    | 14.575 | Ordinarios      | 66    | 4      | 70    |
| Aytos. y Juzgados | 3.300  | 198    | 3.498  | Atrasados año   | 82    | 5      | 87    |
| Semestral         | 8.250  | 495    | 8.745  | Años anteriores | 110   | 7      | 117   |

Edita e Imprime: Imprenta Regional

Gerencia y Administración: Calle Pinatar, 6 (Polígono Cánovas)

Teléfonos: 26 22 00 - 26 22 88



Consejería de Hacienda y Admón. Pública

Depósito Legal: MU-395/1982

30010 - MURCIA

# I. Comunidad Autónoma

## 1. Disposiciones generales

Consejería de Sanidad,  
Consumo y Servicios Sociales

**5026 ORDEN de 26 de diciembre de 1986, por la que se prorroga la de 29 de julio del mismo año, sobre ayudas periódicas individuales de reinserción socio-familiar, de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales.**

Ilmos. Sres.:

Durante el ejercicio económico de 1986, y en virtud de la citada Orden, se reguló la concesión y prórroga de ayudas periódicas individuales de reinserción socio-familiar.

Y en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de esta Comunidad Autónoma para el próximo ejercicio de 1987, aprobado y remitido a la Asamblea por el Consejo de Gobierno, también figuran previstas las oportunas dotaciones necesarias para continuar con la atención a tal objetivo, todo ello en el programa 313 B (Infancia y Adolescencia) de la Dirección Regional de Bienestar Social (17.06, concepto 487).

En consecuencia, parece conveniente y así lo

### DISPONGO:

Dar en principio por prorrogada la citada Orden de 26 julio del presente año, a partir de 1 de enero de 1987, sin perjuicio de que en su día, una vez aprobados y en vigor los nuevos Presupuestos, se resuelva mantener esta prórroga o dictar nueva Convocatoria.

Murcia a 26 de diciembre de 1986.—El Consejero de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales, **Ricardo Candel Parra.**

**5027 ORDEN de 26 de diciembre de 1986 por la que se prorroga la de 2 de abril del mismo año, sobre becas a favor de Psicólogos, Pedagogos, Médico, y Sociólogo, en la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales.**

Ilmos. Sres.

Durante el ejercicio económico de 1986 se convocaron y otorgaron, en virtud de la citada Orden de 2 de abril, una serie de Becas a favor de Psicólogos (5), Pedagogos (4), Médico (1) y Sociólogo (1) cuyas condiciones y características allí se detallaban.

Y en el proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el próximo Ejercicio de 1987, aprobado y remitido a la Asamblea por el Consejo de Gobierno, igualmente figuran previstas las dotaciones necesarias para continuar la atención a tal objetivo, en cuanto a las de Psicólogos y Pedagogos y Sociólogos, si bien ya dentro del programa 313-B (Infancia y Adolescencia) de la Dirección Regional de Bienestar Social (17.06, concepto 489).

En consecuencia, pero teniendo en cuenta que uno de los beneficiarios (Pedagogo) ha renunciado ya a la misma, parece conveniente y así lo

### DISPONGO:

Dar por prorrogadas en principio y a partir de 1 de enero de 1987 el resto de dichas becas de Psicólogos (5), Pedagogos (3) y Sociólogo (1) que existen otorgadas al amparo de la repetida anterior Orden y, ello sin perjuicio de que en su día, una vez aprobados y en vigor los nuevos presupuestos, se resuelva mantener esta prórroga o dictar nueva convocatoria.

Murcia a 26 de diciembre de 1986.—El Consejero de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales, **Ricardo Candel Parra.**

**5028 ORDEN de 26 de diciembre de 1986, por la que se prorroga la de 31 de marzo del mismo año, sobre becas de colaboración y ayuda para estudiantes de Psicología y Pedagogía, en la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales.**

Ilmos. Sres.:

Durante el ejercicio económico de 1986 se convocaron y otorgaron, en virtud de la citada Orden de 31 de marzo, una serie de becas a favor de estudiantes de Psicología y Pedagogía (13) cuyas condiciones y características allí se detallaban.

Y en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el próximo Ejercicio de 1987, aprobado y remitido a la Asamblea por el Consejo de Gobierno, igualmente figuran previstas las dotaciones necesarias para continuar la atención a tal objetivo, si bien ya dentro del Programa 313 B (Infancia y Adolescencia) de la Dirección Regional de Bienestar Social (17.06, concepto 488).

En consecuencia parece conveniente y así lo

### DISPONGO:

Dar por prorrogadas en principio y a partir de 1 de enero de 1987, dichas becas que existen otorgadas al amparo de la repetida anterior Orden y, ello sin perjuicio de que en su día, una vez aprobados y en vigor los nuevos Presupuestos, se resuelva mantener esta prórroga o dictar nueva Convocatoria.

Murcia a 26 de diciembre de 1986.—El Consejero de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales, **Ricardo Candel Parra.**

### 3. Otras Disposiciones

#### Consejería de Hacienda y Administración Pública

**4930 RESOLUCION de la Dirección Regional de Administración Local de 22 de diciembre de 1986, por la que se anuncia la exposición al público de la aprobación del tercer Plan Adicional al de Obras y Servicios 1986.**

Aprobado el tercer Plan Adicional al de Obras y Servicios para 1986 por acuerdo del Consejo de Gobierno de esta Comunidad Autónoma de 19 de los corrientes, el mismo se expone al público en las Dependencias de esta Dirección Regional de Administración Local, sita en el Palacio de San Esteban de Murcia, por plazo de diez días para oír las reclamaciones o alegaciones que se estimen oportunas, de conformidad al apartado 3 del artículo 32 del Real Decreto 781/86.

Murcia, 22 de diciembre de 1986.—El Director Regional de Administración Local, **Rafael M.<sup>a</sup> Egea Martínez**.

#### Consejería de Industria, Comercio y Turismo

**RESOLUCION sobre autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión.**

\* Número 4679

Visto el expediente número A.T. 12.967, incoado en esta Dirección Regional de Industria a instancias de Hidroeléctrica Española, S.A., solicitando autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica de alta tensión, consistente en línea eléctrica subterránea y C.T. «Viriato», en Molina de Segura.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2.617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1.713/1972 y Ley 24-11—1939, sobre ordenación y defensa de la industria, esta Dirección Regional ha resuelto:

Autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica de alta tensión solicitada, cuyas características fundamentales son las siguientes:

a) Línea eléctrica:

Origen: en C.T. pasos.

Final: C.T. Viriato.

Longitud: 215 m.

Tensión máxima de funcionamiento: 20 KV.

N.º y tipo de conductores: RRF-3P al 3 (1×95) mm.<sup>2</sup>

Tipo de aisladores: papel impregnado.

b) Centro de transformación:

Tipo: C.T.I.

Potencia: 250 KVA.

Relación de transformación: 20.000 /398-230 V.

c) Uso a que se destina la energía: mejora y ampliación suministro.

d) Término municipal afectado por la instalación: Molina de Segura.

e) Presupuesto de la instalación: 5.123.092 pesetas.

Las obras se ajustarán al proyecto aprobado, con las pequeñas variaciones que pueden ser expresamente autorizadas, quedando sometida la instalación a la inspección de esta Dirección Regional.

Deberán ser observados los condicionados emitidos por las entidades afectadas por la instalación.

El plazo de ejecución será de tres meses, debiendo el solicitante dar cuenta a esta Dirección Regional de Industria, del comienzo y final de las obras.

Murcia, 27 de octubre de 1986.—El Director Regional de Industria, P.A. el Jefe de Sección Energía, **Francisco Calzón Egea**.

#### Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca

**5024 RESOLUCION de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de construcción de Agencia para el S.E.A. en Molina de Segura.**

Por resolución del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, de fecha 16 de diciembre de 1986, se adjudicó la Subasta convocada por esta Consejería para la contratación de las obras de construcción de Agencia para el S.E.A. en Molina de Segura, a don Pedro Méndez Méndez en representación de Construcciones Pedro Méndez, S.A., en la cantidad de 11.600.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos de lo establecido en el artículo 38 de la Ley General de Contratos del Estado.

Murcia, 26 de diciembre de 1986.—El Secretario General Técnico, **Bernardo Roselló Beltrán**.

**5025 RESOLUCION de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de instalaciones electromecánicas del sondeo El Cantal, en la zona regable de Abanilla.**

Por resolución del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, de fecha 23 de diciembre de 1986, se adjudicó la subasta convocada por esta Consejería para la contratación de las obras de instalaciones electromecánicas del sondeo el Cantal, en la zona regable de Abanilla, a don Salustiano Díaz Moreno, en representación de Márquez, Díaz y Madrid, S.R.C. (MANDIMSA), en la cantidad de 20.483.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos de lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado.

Murcia, 26 de diciembre de 1986.—El Secretario General Técnico, **Bernardo Roselló Beltrán**.

### III. Administración de Justicia

#### JUZGADOS:

\* Número 4839

#### PRIMERA INSTANCIA

#### NUMERO QUINCE DE MADRID

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado Juez de Primera Instancia número Quince de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 70 de 1986, se siguen autos, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador Sr. Guinea Gauna, contra AL-MENDAGO, S.A. y doña Emilia Díaz Gómez, de las fincas registral con el número 12.859 de Cartagena, calle Baños del Carmen, esquina a calle Santa Florentina, con espalda a la de Huerta del Carmen. Cuantía 64.453.758 pesetas, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes hipotecados objeto de procedimiento y que luego se expresarán:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en Plaza Castilla, número 1, 4ª planta, el día once de febrero de 1987, a las diez horas, y se previene:

1º Que el tipo que servirá de base a la subasta es el consignado por las partes en la escritura de hipoteca y que después se expresará, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2º Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al veinte por ciento del tipo de subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

3º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador, acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiera postores para la primera subasta, se acuerda señalar segunda subasta con la rebaja del 25% de la tasación, por el término de veinte días y para la cual se señala

el día once de marzo de 1987 a las diez horas en el mismo lugar y con las mismas prevenciones señaladas anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda subasta se acuerda la venta en pública subasta por tercera vez y por término de veinte días, sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día diez de abril de 1987 a las diez horas en el mismo lugar y con las mismas condiciones.

Se hace saber igualmente que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del veinte por ciento del valor del bien que sirva de tipo para la subasta.

Bienes hipotecados objeto de subasta:

1. Finsa primera de la demanda; primera de la escritura de préstamo.

Local comercial en planta de semisótano, provisto de mostrador de acero inoxidable, puntos de luz, agua y teléfono. Ocupando una superficie útil de quince metros, cincuenta y tres decímetros cuadrados. Linda frente al Sur, zona de circulación peatonal; derecha, local dos; izquierda y fondo muros del edificio. En el local número uno en planta semisótano. Libro 164, folio 109, finca 12.847; tipo de subasta, 1.840.016 ptas.

2. Finsa segunda de la demanda, segunda de la escritura de préstamo.

Local comercial en planta de semisótano, provisto de un mostrador de acero inoxidable, puntos de luz, agua y teléfono, ocupando una superficie útil de 15,53 metros cuadrados y construida, incluidos servicios comunes, de 35.289 metros cuadrados. Linda: frente al Sur, zona de circulación peatonal; derecha, dicha zona y local tres; izquierda, local uno y fondo muros del edificio. Es el local número dos en planta de semisótano. Libro 164, folio 111, finca 12.848. Tipo, 2.122.420 pesetas.

3. Finsa tercera de la demanda tercera de la escritura de préstamo.

Local comercial en planta de semisótano, provisto de un mostrador de acero inoxidable, puntos de luz, agua y teléfono, ocupando una superficie, incluidos servicios comunes de 23,245 metros cuadrados. Linda: frente al Sur, zona de circulación peatonal; derecha, local cuatro; izquierda, local dos y fondo, muros del edificio. Es el local número tres en planta de semisótano. Inscrita al tomo

2.022, libro 164, folio 113, finca 12.849. Tipo, 1.440.452 pesetas.

4. Finsa cuarta de la demanda cuarta de la escritura de préstamo.

Local comercial en planta de semisótano, provisto de un mostrador de acero inoxidable, puntos de luz, agua y teléfono; ocupando una superficie útil de 10,23 metros cuadrados y construida, incluidos servicios comunes, de 23,245 metros cuadrados. Linda: frente al Sur, zona de circulación peatonal; derecha, local cinco; izquierda, local tres, y fondo, muros del edificio. Es el local número cuatro en planta de semisótano. Inscrita al tomo 2.022, libro 164, folio 115, finca 12.850. Tipo 1.476.468 pesetas.

5. Finsa quinta de la demanda quinta de la escritura de préstamo.

Local comercial en planta de semisótano, provisto de un mostrador de acero inoxidable, puntos de luz, agua y teléfono, ocupando una superficie útil de 10,23 metros cuadrados y construida, incluidos servicios comunes, de 23,245 metros cuadrados. Linda: frente al Sur, zona de circulación peatonal; derecha, local seis, izquierda, local cuatro, y fondo, muros del edificio. Es el local número cinco en planta de semisótano. Libro 164, folio 117, finca 12.851. Tipo, 1.476.468 pesetas.

6. Finsa sexta de la demanda, sexta de la escritura de préstamo.

Local comercial en planta semisótano, provisto de un mostrador de acero inoxidable, puntos de luz, agua y teléfono, ocupando una superficie útil de 7,78 metros cuadrados y construida, incluidos servicios comunes, de 17,678 metros. Linda: frente al Sur, zona de circulación peatonal; derecha, zona común, izquierda, local cinco, y fondo, muros del edificio. Es el local número seis en planta de semisótano. Libro 164, folio 119, finca 12.852. Tipo, 1.753.306 pesetas.

7. Finsa séptima de la demanda octava de la escritura de préstamo.

Local comercial en planta de semisótano, provisto de un mostrador de acero inoxidable, un altillo para almacenamiento y puntos de luz, agua y teléfono, ocupando una superficie útil de 6,45 metros cuadrados y construida, incluidos servicios comunes, de 14,656 metros cuadrados, lindando: frente al Oeste, zona de circulación peatonal; derecha, local nueve; izquierda, local siete y fondo, muros del edificio. Es el local número ocho en planta de semisótano. Libro 164, folio 123, finca 12.854. Tipo, 1.291.910 pesetas.

8. Finca octava de la demanda, trece de la escritura de préstamo.

Local comercial en planta de semisótano, provisto de un mostrador de acero inoxidable, puntos de luz, agua y teléfono, ocupando una superficie útil de 18,83 metros cuadrados construida incluidos servicios comunes de 42,788 metros cuadrados. Linda: frente al Oeste; zona de circulación peatonal; derecha, local catorce; izquierda, local número trece en planta de semisótano. Libro 164, folio 133, finca 12.859. Tipo, 2.399.260 pesetas.

9. Finca novena de la demanda, dieciocho de la escritura de préstamo.

Local comercial en planta de semisótano, provisto de un mostrador de acero inoxidable, puntos de luz, agua y teléfono, ocupando una superficie de doce metros treinta y ocho decímetros cuadrados útiles y contruida, incluidos servicios comunes, de 28,131 metros cuadrados. Linda: frente al Oeste, zona de circulación peatonal; derecha, local veinte; izquierda, local dieciséis y fondo, local diecinueve. Es el local número dieciocho en planta de semisótano. Libro 164, folio 143, finca 12.864. Tipo, 2.076.284 pesetas.

10. Finca décima de la demanda, diecinueve de la escritura de préstamo.

Local comercial en planta semisótano, provisto de un mostrador de acero inoxidable, puntos de luz, agua y teléfono, ocupando una superficie de doce metros treinta y ocho decímetros cuadrados útiles y construida, incluidos servicios comunes, de 28,131 metros cuadrados. Linda: frente al Este, zona de circulación peatonal; derecha, local diecisiete; izquierda, local veintiuno, y fondo, local dieciocho. Es el local número diecinueve en planta de semisótano. Libro 164, folio 145, finca 12.865. Tipo, 2.076.284 pesetas.

11. Finca once de la demanda, veintidós de la escritura de préstamo.

Local comercial en planta de semisótano, provisto de un mostrador de acero inoxidable, puntos de luz, agua y teléfono, ocupando una superficie útil de 10,71 metros cuadrados y construida, incluidos servicios comunes, de 24,336 metros cuadrados. Linda: frente al Oeste, zona de circulación peatonal; derecha, local veinticuatro; izquierda, zona de circulación peatonal, y fondo local veintitrés. Es el local número veintidós en planta de semisótano. Libro 164, folio 151, finca 12.868. Tipo, 2.030.144 pesetas.

12. Finca doceava de la demanda, veintitrés de la escritura de préstamo.

Local comercial en planta de semisótano, provisto de un mostrador de ace-

ro inoxidable, puntos de luz, agua y teléfono, ocupando una superficie útil de 10,71 metros cuadrados y construida, incluidos servicios comunes, de 24,336 metros cuadrados. Linda: frente al Oeste, zona de circulación peatonal; derecha, local veintiséis; izquierda, local veintidós, y fondo, local veinticinco. Es el local número veinticuatro en planta de semisótano. Libro 164, folio 155, finca 12.870. Tipo, 2.030.144 ptas.

13. Finca trece de la demanda, veinticuatro de la escritura de préstamo.

Local comercial en planta de semisótano, provisto de un mostrador de acero inoxidable, puntos de luz, agua y teléfono, ocupando una superficie útil de 10,71 metros cuadrados y construida, incluidos servicios comunes, de 24,336 metros cuadrados. Linda: frente al Oeste, zona de circulación peatonal; derecha, local veintiocho; izquierda, local veinticuatro, y fondo, local veintisiete. Es el local número veintiséis en planta de semisótano. Libro 164, folio 159, finca 12.872. Tipo, 2.030.144 pesetas.

14. Finca catorce de la demanda, veintinueve de la escritura de préstamo.

Local comercial en planta de semisótano, provisto de un mostrador de acero inoxidable, puntos de luz, agua y teléfono, ocupando una superficie útil de 11,20 metros cuadrados y construida, incluidos servicios comunes, de 25,45 metros cuadrados. Linda: frente al Sur, zona de circulación peatonal; derecha, local treinta y dos; izquierda, local treinta y cuatro, y fondo, muros del edificio. Es el local número treinta y tres en planta de semisótano. Libro 164, folio 173, finca 12.879. Tipo, 1.845.584 pesetas.

15. Finca número quince de la demanda, treinta de la escritura de préstamo.

Local comercial en planta de semisótano, provisto de un mostrador de acero inoxidable, puntos de luz, agua y teléfono, ocupando una superficie útil de 14,55 metros cuadrados y construida, incluidos servicios comunes, de 33,062 metros cuadrados. Linda: frente al Sur, zona de circulación peatonal; y en parte local treinta y cinco; derecha, local treinta y tres; izquierda y fondo, muros del edificio. Es el local número treinta y cuatro, en planta de semisótano. Libro 164, folio 175, finca 12.880. Tipo, 2.030.144 pesetas.

16. Finca número dieciséis de la demanda, treinta y una de la escritura de préstamo.

Local comercial en planta de semisótano, provisto de un mostrador de acero inoxidable, un altillo para almacenamiento y puntos de luz, agua y teléfono,

ocupando una superficie útil de 8,40 metros cuadrados y construida, incluidos servicios comunes, de 19,097 metros cuadrados. Linda: frente al Este, zona de circulación peatonal; derecha, local treinta y cuatro; izquierda, local treinta y seis, y fondo, muros del edificio. Es el local número treinta y cinco en planta de semisótano. Tomo 2.022, libro 164, folio 177, finca 12.881. Tipo, 1.291.910 pesetas.

17. Finca número diecisiete de la demanda, treinta y dos de la escritura de préstamo.

Local comercial en planta de semisótano, provisto de un mostrador de acero inoxidable, un altillo para almacenamiento y puntos de luz, agua y teléfono, ocupando una superficie útil de 9,00 metros cuadrados y construida, incluidos servicios comunes, de 20,451 metros cuadrados. Linda: frente al Este, zona de circulación peatonal; derecha entrando, local treinta y cinco; izquierda, local treinta y siete, y fondo, muros del edificio. Es el local número treinta y seis en planta de semisótano. Tomo 2.022, libro 164, folio 179, finca 12.882. Tipo, 1.384.188 pesetas.

18. Finca y número dieciocho de la demanda; treinta y tres de la escritura de préstamo.

Local comercial en planta de semisótano, provisto de un mostrador de acero inoxidable, un altillo para almacenamiento y puntos de luz, agua y teléfono, ocupando una superficie de 10,00 metros cuadrados útiles y construida, incluidos servicios comunes, de 22,723 metros cuadrados. Linda: frente al Este, zona de circulación peatonal; derecha entrando, local local treinta y seis; izquierda, local treinta y ocho, y fondo, muros del edificio. Es el local número treinta y siete en planta de semisótano. Tomo 2.022, libro 164, folio 181, finca 12.883. Tipo, 1.384.188 pesetas.

19. Finca número diecinueve de la demanda, treinta y cinco de la escritura de préstamo.

Local comercial en planta de semisótano, provisto de un mostrador de acero inoxidable, un altillo para almacenamiento y puntos de luz, agua y teléfono, ocupando una superficie útil de 9,73 metros cuadrados y construida, incluidos servicios comunes, de 22,110 metros cuadrados. Linda: frente al Este, zona de circulación peatonal; derecha, local treinta y ocho; izquierda, local cuarenta y fondo, muros del edificio. Es el local número treinta y nueve en planta de semisótano. Tomo 2.022, libro 164, folio 185, finca 12.885. Tipo, 1.614.886 pesetas.

20. Finca número veinte de la demanda, treinta y seis de la escritura de préstamo.

Local comercial en planta de semisótano, provisto de un mostrador de acero inoxidable, un altillo para almacenamiento y puntos de luz, agua y teléfono, ocupando una superficie útil de 10,40 metros cuadrados y construida, incluidos servicios comunes, de 23,632 metros cuadrados. Linda: frente al Este, zona de circulación peatonal; derecha, local treinta y nueve; izquierda, local cuarenta y uno, y fondo, muros del edificio. Es el local número cuarenta en planta de semisótano. Tomo 2.022, libro 164, folio 187, finca 12.886. Tipo, 1.614.886 pesetas.

21. Finca número veintiuna de la demanda, treinta y siete de la escritura de préstamo.

Local comercial en planta de semisótano con una trastienda, provisto de un mostrador de acero inoxidable, un altillo para almacenamiento y puntos de luz, agua y teléfono, ocupando una superficie útil de 12,06 metros cuadrados y construida, incluidos servicios comunes, de 27,404 metros cuadrados. Linda: frente al Este, zona de circulación peatonal; derecha, local cuarenta; izquierda, local cuarenta y dos, y fondo, muros del edificio. Es el local número cuarenta y uno en planta de semisótano. Tomo 2.022, libro 164, folio 189, finca 12.887. Tipo, 2.122.422 pesetas.

22. Finca número veintidós de la demanda, treinta y ocho de la escritura de préstamo.

Local comercial en planta de semisótano, provisto de un mostrador de acero inoxidable, un altillo para almacenamiento y puntos de luz, agua y teléfono y una trastienda, ocupando una superficie útil de 18,39 metros cuadrados y construida, incluidos servicios comunes, de 41,788 metros cuadrados. Linda: frente al Este, zona de circulación peatonal; derecha, local cuarenta y uno; izquierda, local ochenta y nueve y fondo, muros del edificio. Es el local número cuarenta y dos en planta de semisótano. Tomo 2.022, libro 164, folio 191, finca 12.888. Tipo, 2.306.982 pesetas.

23. Finca número veintitrés de la demanda, treinta y nueve de la escritura de préstamo.

Local comercial en planta de semisótano, con una trastienda, provisto de un mostrador de acero inoxidable, puntos de luz, agua y teléfono, ocupando una superficie útil de 14,70 metros cuadrados y construida, incluidos servicios comunes, de 33,403 metros cuadrados. Linda: frente al Norte, zona de circulación peatonal; derecha, local ochenta y nueve; izquierda, local cuarenta y ocho y fondo, muros del edificio. Es el local

número cuarenta y tres en planta de semisótano. Tomo 2.022, libro 164, folio 193, finca 12.889. Tipo, 2.860.658 pesetas.

24. Finca número veinticuatro de la demanda, cuarenta de la escritura de préstamo.

Local comercial en planta de semisótano, provisto de un mostrador de acero inoxidable, puntos de luz, agua y teléfono, ocupando una superficie útil de 12,24 metros cuadrados y construida, incluidos servicios comunes, de 27,813 metros cuadrados. Linda: frente al Norte, zona de circulación peatonal; derecha, local cuarenta y tres, izquierda, local comercial cuarenta y cinco y fondo, muros del edificio. Es el local número cuarenta y cuatro en planta de semisótano. Tomo 2.022, libro 164, folio 195, finca número 12.890. Tipo, 2.076.284 pesetas.

25. Finca número veinticinco de la demanda, cuarenta y uno de la escritura de préstamo.

Local comercial en planta de semisótano, con una trastienda, provisto de un mostrador de acero inoxidable, puntos de luz, agua y teléfono, ocupando una superficie útil de 11,40 metros cuadrados y construida, incluidos servicios comunes, de 25,904 metros cuadrados. Linda: frente al Norte, zona de circulación peatonal; derecha, local cuarenta y cuatro; izquierda, local cuarenta y seis, y fondo, muros del edificio. Es el local número cuarenta y cinco en planta de semisótano. Tomo 2.022, libro 164, folio 197, finca número 12.891. Tipo, 1.937.864 pesetas.

26. Finca número veintiséis de la demanda, cincuenta y uno de la escritura de préstamo.

Local comercial en planta de semisótano, provisto de un mostrador de acero inoxidable, puntos de luz, agua y teléfono, ocupando una superficie útil de 9,55 metros cuadrados y construida, incluidos servicios comunes, de 21,701 metros cuadrados. Linda: frente al Este y derecha, zona de circulación peatonal; izquierda, local sesenta y uno, y fondo, local sesenta. Es el local número cincuenta y nueve en planta de semisótano. Tomo 2.022, libro 164, folio 225, finca 12.905. Tipo, 2.214.702 pesetas.

27. Finca número veintisiete de la demanda, cincuenta y dos de la escritura de préstamo.

Local comercial en planta de semisótano, provisto de un mostrador de acero inoxidable, puntos de luz, agua y teléfono, ocupando una superficie útil de 9,55 metros cuadrados y construida, incluidos servicios comunes, de 21,701 metros cuadrados. Linda: frente al Oeste e izquierda, zona de circulación peatonal; derecha, local sesenta y dos, y fondo, local cincuenta y nueve. Es el local número

sesenta en planta de semisótano. Tomo 2.022, libro 164, folio 227, finca 12.906. Tipo, 2.214.702 pesetas.

28. Finca número veintiocho de la demanda, cincuenta y tres de la escritura de préstamo.

Local comercial en planta de semisótano, provisto de un mostrador de acero inoxidable, puntos de luz, agua y teléfono, ocupando una superficie útil de 7,39 metros cuadrados y construida, incluidos servicios, de 16,792 metros cuadrados. Linda: frente al Este e izquierda, zona de circulación peatonal; derecha, local cincuenta y nueve y fondo, local sesenta y dos. Es el local número sesenta y uno en planta de semisótano. Tomo 2.022, libro 164, folio 229, finca 12.907. Tipo, 2.030.144 pesetas.

29. Finca número veintinueve de la demanda, cincuenta y cuatro de la escritura de préstamo.

Local comercial en planta de semisótano, provisto de un mostrador de acero inoxidable, puntos de luz, agua y teléfono, ocupando una superficie útil de 9,55 metros cuadrados y construida, incluidos servicios comunes, de 21,701 metros cuadrados. Linda: frente al Oeste y derecha, zona de circulación peatonal; izquierda, local sesenta, y fondo, local sesenta y uno. Es el local número sesenta y dos en planta de semisótano. Tomo 2.022, libro 164, folio 231, finca 12.908. Tipo, 2.214.702 pesetas.

30. Finca número treinta de la demanda, cincuenta y cinco de la escritura de préstamo.

Local comercial en planta de semisótano, provisto de un mostrador de acero inoxidable, puntos de luz, agua y teléfono, ocupando una superficie útil de 12,92 metros cuadrados y construida, incluidos servicios comunes, de 29,358 metros cuadrados. Linda: frente al Norte, zona de circulación peatonal; derecha, local sesenta y cinco, izquierda dicha zona de circulación peatonal y fondo local sesenta y cuatro. Es el local número sesenta y tres en planta de semisótano. Tomo 2.022, libro 233, folio 233, finca 12.909. Tipo, 2.214.702 pesetas.

31. Finca número treinta y una de la demanda, cincuenta y siete de la escritura de préstamo.

Local comercial en planta de semisótano, provisto de un mostrador de acero inoxidable, puntos de luz, agua y teléfono, ocupando una superficie útil de 11,28 metros cuadrados y construida incluidos servicios comunes de 25,632 metros cuadrados. Linda frente al Norte, zona de circulación peatonal, derecha, local sesenta y siete, izquierda, local sesenta y tres y fondo, local sesenta y seis. Es el local número sesenta y cinco en planta de semisótano. Tomo 2.022, libro 164, folio 237, finca 12.911. Tipo, 1.845.584 pesetas.

32. Finca número treinta y dos de la demanda, cincuenta y nueve de la escritura de préstamo.

Local comercial en planta de semisótano, provisto de un mostrador de acero inoxidable, puntos de luz, agua y teléfono, ocupando una superficie útil de 11,28 metros cuadrados y construida, incluidos servicios comunes, de 25,632 metros cuadrados. Linda: al frente al Norte, zona de circulación peatonal; derecha, local sesenta y nueve; izquierda, local sesenta y cinco y fondo, local sesenta y ocho. Es el local número sesenta y siete en planta de semisótano. Tomo 2.022, libro 164, folio 241, finca 12.913. Tipo, 1.845.584 pesetas.

33. Finca número treinta y tres de la demanda, sesenta de la escritura de préstamo.

Local comercial en planta de semisótano, provisto de un mostrador de acero inoxidable, puntos de luz, agua y teléfono, ocupando una superficie útil de 11,28 metros cuadrados y construida, incluidos servicios comunes, de 25,632 metros cuadrados. Linda: frente al Sur, zona de circulación peatonal; derecha, local sesenta y seis; izquierda, local setenta y fondo, local sesenta y siete. Es el local número sesenta y ocho en planta de semisótano. Tomo 2.022, libro 164, folio 243, finca 12.914. Tipo, 1.845.584 pesetas.

34. Finca número treinta y cuatro de la demanda, sesenta y uno de la escritura de préstamo.

Local comercial en planta de semisótano, provisto de un mostrador de acero inoxidable, puntos de luz, agua y teléfono, ocupando una superficie útil de 11,28 metros cuadrados y construida, incluidos servicios comunes, de 25,632 metros cuadrados. Linda: frente al Norte, y derecha, zona de circulación peatonal; izquierda, local sesenta y siete y fondo, local setenta. Es el local número sesenta y nueve en planta de semisótano. Tomo 2.022, libro 164, folio 245, finca 12.915. Tipo, 2.030.144 pesetas.

35. Finca número treinta y cinco de la demanda, sesenta y dos de la escritura de préstamo.

Local comercial en planta de semisótano, provisto de un mostrador de acero inoxidable, puntos de luz, agua y teléfono, ocupando una superficie útil de 11,28 metros cuadrados y construida, incluidos servicios comunes, de 25,632 metros cuadrados. Linda: frente al Sur, zona de circulación peatonal; derecha, local sesenta y ocho; izquierda, zona de circulación peatonal, y fondo, local sesenta y nueve. Es el local número setenta en planta de semisótano. Tomo 2.022, libro 164, folio 247, finca 12.916. Tipo, 2.030.144 pesetas.

36. Finca número treinta y seis de

la demanda, sesenta y cuatro de la escritura de préstamo.

Local comercial en planta de semisótano, provisto de un mostrador de acero inoxidable, puntos de luz, agua y teléfono, ocupando una superficie útil de 9,36 metros cuadrados y construida, incluidos servicios comunes, de 21,269 metros cuadrados. Linda: frente al Norte, zona de circulación peatonal; derecha, local sesenta y tres; izquierda, local setenta y uno, y fondo, local ochenta y ocho. Es el local número setenta y dos en planta de semisótano. Tomo 2.035, libro 165, folio 1, finca 12.918. Tipo, 1.661.026 pesetas.

37. Finca número treinta y siete de la demanda, sesenta y cinco de la escritura de préstamo.

Local comercial en planta de semisótano, provisto de un mostrador de acero inoxidable, puntos de luz, agua y teléfono, ocupando una superficie útil de 9,36 metros cuadrados y construida, incluidos servicios comunes, de 21,269 metros cuadrados. Linda: frente al Norte, zona de circulación peatonal; derecha, local setenta y cuatro; izquierda, local setenta y dos, y fondo, local ochenta y ocho. Es el local número setenta y tres, en planta de semisótano. Tomo 2.035, libro 165, folio 3, finca 12.919. Tipo, 1.661.026 pesetas.

38. Finca número treinta y ocho de la demanda, sesenta y seis de la escritura de préstamo.

Local comercial en planta de semisótano, provisto de un mostrador de acero inoxidable, puntos de luz, agua y teléfono, ocupando una superficie útil de 9,36 metros cuadrados y construida, incluidos servicios comunes, de 21,269 metros cuadrados. Linda: frente al Norte, zona de circulación peatonal; derecha, local setenta y cinco; izquierda, local setenta y tres y fondo, local ochenta y ocho. Es el local número setenta y cuatro en planta de semisótano. Tomo 2.035, libro 165, folio 5, finca 12.920. Tipo, 1.661.026 pesetas.

39. Finca número treinta y nueve de la demanda, sesenta y ocho de la escritura de préstamo.

Local comercial en planta de semisótano, provisto de un mostrador de acero inoxidable, un altillo para almacenamiento y puntos de luz, agua y teléfono, ocupando una superficie útil de 8,38 metros cuadrados y construida, incluidos servicios comunes, de 20,178 metros cuadrados. Linda: frente al Oeste, zona de circulación peatonal; derecha, local setenta y siete; izquierda, local setenta y cinco, y fondo, local ochenta y ocho. Es el local número setenta y seis en planta de semisótano. Tomo 2.035, libro 165, folio 9, finca 12.922. Tipo, 1.568.748 pesetas.

40. Finca número cuarenta de la demanda, sesenta y nueve de la escritura de préstamo.

Local comercial en planta de semisótano, provisto de un mostrador de acero inoxidable, puntos de luz, agua y teléfono, ocupando una superficie útil de 8,88 metros cuadrados y construida, incluidos servicios comunes, de 20,178 metros cuadrados. Linda: frente al Oeste, zona de circulación peatonal; derecha, local setenta y ocho; izquierda, local setenta y seis y fondo local ochenta y ocho. Es el local número setenta y siete en planta de semisótano. Libro 165, folio 11, finca 12.923, tomo 2.035. Tipo, 1.568.748 pesetas.

41. Finca cuarenta y uno de la demanda, setenta de la escritura de préstamo.

Local comercial en planta de semisótano, provisto de un mostrador de acero inoxidable, puntos de luz, agua y teléfono, ocupando una superficie útil de 8,88 metros cuadrados y construida, incluidos servicios comunes, de 20,178 metros cuadrados. Linda: frente al Oeste, zona de circulación peatonal; derecha, local setenta y nueve; izquierda local setenta y siete, y fondo, local ochenta y ocho. Es el local número setenta y ocho en planta de semisótano. Tomo 2.035, libro 165, folio 13, finca 12.924. Tipo, 1.568.748 pesetas.

42. Finca número cuarenta y dos de la demanda, setenta y una de la escritura de préstamo.

Local comercial en planta de semisótano, provisto de un mostrador de acero inoxidable, puntos de luz, agua y teléfono, ocupando una superficie útil de 8,88 metros cuadrados y construida, incluidos servicios comunes, de 20,178 metros cuadrados. Linda: frente al Oeste, zona de circulación peatonal; derecha, local ochenta; izquierda, local setenta y ocho, y fondo, local ochenta y ocho. Es el local número setenta y nueve en planta de semisótano. Libro 165, folio 15, finca 12.925, tomo 2.035. Tipo, 1.568.748 pesetas.

43. Finca número cuarenta y tres de la demanda, setenta y dos de la escritura de préstamo.

Local comercial en planta de semisótano, provisto de un mostrador de acero inoxidable, puntos de luz, agua y teléfono, ocupando una superficie útil de 9,42 metros cuadrados y construida, incluidos servicios comunes, de 21,406 metros cuadrados. Linda: frente al Oeste y derecha, zona de circulación peatonal; izquierda, local setenta y nueve y fondo, local ochenta y uno. Es el local número ochenta en planta de semisótano. Tomo 2.035, libro 165, folio 17, finca 12.926. Tipo, 1.661.026 pesetas.

44. Finca número cuarenta y cuatro de la demanda, setenta y cinco de la escritura de préstamo.

Local comercial en planta de semisótano, provisto de un mostrador de acero inoxidable, puntos de luz, agua y teléfono, ocupando una superficie útil de 9,09 metros cuadrados y construida, incluidos servicios comunes, de 20,655 metros cuadrados. Linda: frente al Sur derecha, zona de circulación peatonal; izquierda, local ochenta y dos, y fondo, local ochenta y ocho. Es el local número ochenta y tres en planta de semisótano. Tomo 2.035, libro 165, folio 23, finca 12.929. Tipo, 1.845.584 pesetas.

Dado en Madrid, a veintidós de noviembre de mil novecientos ochenta y seis.—El Magistrado Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario, Miguel Angel Gómez Lucas.

\* Número 4982

### PRIMERA INSTANCIA NUMERO CUATRO DE MURCIA E D I C T O

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Cuatro de Murcia y su partido.

Por medio del presente edicto, hace saber: Que, por providencia dictada en los autos de juicio ejecutivo número 401/84, que se siguen a instancia de Banco Urquijo Unión, S.A., contra Antonio Martínez Mompeán y Dolores Rodríguez Martínez, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día diez de febrero a las once treinta horas.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, se señala el día diez de marzo a las once treinta horas.

Y de no haber postores para la tercera subasta que será sin sujeción a tipo, se señala el día diez de abril a las once treinta horas, bajo las siguientes

#### CONDICIONES

1ª Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el veinte por ciento de la tasación, con rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2ª En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la re-

baja antes dicha del veinte por ciento, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

3ª Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4ª Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

5ª Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

6ª Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación de las cantidades antes dichas.

7ª Los títulos no han sido suplidos.

Bienes objeto de subasta:

1º—Rústica. Parcela 151, en término de Murcia, partido de El Palmar, para-je Villa Bernal, de 57 áreas, 72 centiáreas. Inscrita al Registro de Murcia II, al libro 59, sección 11ª, folio 139, finca 4.799 con un valor de cincuenta mil pesetas.

2º—Rústica. Cuarta parte.—Trozo de tierra de riego, está en blanco, en partido de Aljucer, término de Murcia, de superficie 2 áreas, 79 centiáreas y 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro II de Murcia, al libro 55 de la sección 9ª, folio 67, finca número 4.425, valorada en cincuenta y cinco mil novecientos pesetas.

3º—Urbana, pedanía de El Palmar, de superficie 16 m<sup>2</sup> solamente la mitad proindiviso local comercial, inscrita en el Registro II de Murcia al libro 158, sección 11ª, folio 80, finca número 11.981, de valor ciento treinta y seis mil pesetas.

4º—Urbana.—Nuda parte propiedad de la sexta parte, casa de dos cuerpos, partido de Aljucer, carretera de Alcantarilla número 72, término de Murcia, de superficie 137 metros y 51 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 55, sección 9ª, al folio 64, finca número 4.424. Valorada en cuatrocientas cincuenta y seis mil pesetas.

5º—Mitad indivisa. Local comercial, partido de El Palmar, término de Murcia, de superficie 93 metros y 16 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 113, de la sección 11ª, folio 143, finca número 9.272, con valor de ochocientos mil pesetas.

6º—Urbana.—Mitad indivisa, local comercial en planta baja, término de Murcia, partido de El Palmar, calle del Olivo número 4, de superficie 120 metros cuadrados y 20 dm<sup>2</sup>. Inscrita al libro 158 de la sección 11ª, folio 24, finca 11.925, con un valor de setecientos veinticinco mil pesetas.

Asciende la totalidad de la valoración a la cantidad de dos millones doscientas veintidós mil novecientos pesetas.

Dado en Murcia, a nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.—El Magistrado-Juez, Joaquín Angel de Domingo Martínez.—El Secretario.

Número 4887

### DISTRITO MOLINA DE SEGURA

#### Cédula de citación

Por medio de la presente, y en virtud de lo acordado en expediente de juicio de faltas número 769/86, instruido contra Juan Ortega Torrecillas, sobre lesiones y daños por imprudencia se cita al perjudicado Antonio Guerrero Cano, hoy en paradero desconocido, para que el día once de febrero y hora de las 11,35 comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle San Fernando, número 1, a la celebración del juicio de referencia, advirtiéndole que no es obligatoria su asistencia, y que podrá apoderar a persona que le represente.

Molina de Segura, a 15 de diciembre de 1986.—El Secretario.

Número 4635

### DISTRITO SAN JAVIER

#### Cédula de notificación

En el juicio de faltas número 12 de 1986 tramitado por este Juzgado se ha dictado la siguiente, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

—Sentencia.—En San Javier a once de diciembre de mil novecientos ochenta y seis, el Sr. D. Juan Fernández Fernández, Juez Titular de la misma, habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas sobre lesiones y daños en tráfico, seguido contra Diego Ortega Iniesta y Helen Bates, cuyas circunstancias personales constan en autos, con asistencia del Sr. Fiscal...

—Fallo: Que debo condenar y condeno a Helen Bates a la pena de cinco mil pesetas de multa, reprensión privada, privación del permiso de conducir por un mes y al pago de la mitad de las costas habidas, a que indemnice a Ginés Hernández Gallego en la suma de 61.065 pesetas por los daños habidos en el ciclomotor y a Diego Ortega Iniesta en la suma de 62.000 pesetas por los objetos de joyería que portaba. A que con cargo al Seguro Obligatorio del turismo indemnice a este último en la suma de tres mil pesetas diarias por cada uno de los cien días que estuvo impedido para sus ocupaciones. Se declara la responsabilidad civil subsidiaria de Bernard Gaston Batton. Asimismo debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a Diego Ortega Iniesta, declarando de oficio la otra mitad de las costas habidas. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la denunciada Helen Bates, vena al parecer de Inglaterra, expido y firmo la presente en San Javier a 11 de diciembre de 1986.—La Secretaria.

### III. Administración de Justicia

#### JUZGADOS:

\* Número 4695

#### PRIMERA INSTANCIA

##### NUMERO DOS DE CARTAGENA

Don Fructuoso Flores López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos ejecutivos con el número 28/86, a instancia de Financiera Seat, S.A., representada por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, contra doña María Isabel Serrano Lluch y esposo, éste a los efectos del art. 144 del R. Hipotecario, en reclamación de 635.000 pesetas, importe del principal reclamado: 17.970 pesetas de gastos de protesto, más 350.000 pesetas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, la finca que será descrita, señalándose para que la misma tenga lugar, el próximo día 21 de enero de 1987, a las once de su mañana; para la segunda, con rebaja del 25% del tipo de valoración, el próximo día 18 de febrero de 1987 y para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 17 de marzo, a las once de su mañana, y todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en planta 4.ª del Palacio de Justicia, calle Angel Bruna, 21.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. 2. Local comercial, en planta baja, sito en calle Luis Braille, número 8, término municipal de Cartagena, con una superficie edificada de 124,70 metros cuadrados, y útil de 115,70 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número 1, al tomo 1.765, libro 221, folio 244, finca número 16.956. Inscripción 4.ª, valorada a efectos de subasta en la cantidad de un millón quinientas mil pesetas.

Servirá de tipo para la subasta, la cantidad en que pericialmente ha sido tasada la finca y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una suma igual en metálico del 20% del tipo de la valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se encuentra en autos el título de la finca y si la certificación de cargas expedida por el Registro de la Propiedad correspondiente, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que pueda ser examinada por los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante y que las cargas

y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Lo que se hace público a los efectos procedentes.

Dado en Cartagena a 29 de noviembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Fructuoso Flores López.—El Secretario.

\* Número 4714

#### PRIMERA INSTANCIA

##### NUMERO CUATRO DE MURCIA

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Cuatro de Murcia y su partido.

Por medio del presente edicto, hace saber: Que por providencia dictada en los autos de juicio ejecutivo número 37/85, que se sigue a instancia de Sakali, S.A., contra don José Urrea Hernández, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 11 de febrero próximo y hora de las once.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, se señala el día 9 de marzo próximo y hora de las once.

Y de no haber postores para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 1 de abril próximo y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el veinte por ciento de la tasación, con rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25%, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

3.ª Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

5.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

6.ª Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación de las cantidades antes dichas.

7.ª Se hace constar que a instancia del acreedor se sacan los bienes a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad de conformidad con lo prevenido en el art. 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta:

Camión Ebro 35, matrícula MU-1012-J, valorado en trescientas cincuenta mil pesetas.

Una propiedad de un trozo de tierra rústica de secano en término de Mazarrón, partido de Leiva, paraje Puerta de Las Ramblas. Tiene una superficie de 1 hectárea, 28 áreas, 56 centiáreas y 2 decímetros cuadrados, y linda: Norte, camino Carretero; Este, Antonio Urrea Hernández; Sur, hacienda de Chapeta; Oeste, vertiente de una loma de la misma hacienda.

Registro de Totana, libro 223, Sección Mazarrón, folio 28, finca número 15.326, inscripción 1.ª. Valorada en sesenta mil pesetas.

Una propiedad de un trozo de tierra rústica de secano en término de Mazarrón, partido de Leiva, paraje Punta de las Ramblas. Tiene una superficie de 3 hectáreas, 63 áreas, 34 centiáreas 64 decímetros cuadrados. Y linda: Norte, hacienda de Chapeta; Este, Rambla del Puntarrón y María Urrea Hernández; Sur, María Urrea Hernández; Oeste, camino del Puntarrón.

Registro Totana, libro 223, sección Mazarrón, folio 26, finca 15.325, inscripción 1.ª. Valorada en ciento diez mil pesetas.

La valoración asciende a un total de quinientas veinte mil pesetas.

Dado en Murcia a 11 de diciembre de 1986.—Joaquín Angel de Domingo Martínez.—El Secretario.

\* Número 2

**DISTRITO****NUMERO TRES DE MURCIA****EDICTO**

Don Antonio Arjona Llamas, Magistrado-Juez en el Juzgado de Distrito número Tres de los de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 122/85, se siguen actuaciones de don Francisco Sánchez Sánchez, contra don Antonio Tomás López y esposa doña Dolores López Gil, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, así como contra don Antonio Tomás López, en reclamación de 365.752 pesetas, en los que por proveído del día de la fecha, tengo acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, en primera, segunda y tercera vez, los bienes embargados a los demandados señalándose al efecto los días 30 de enero de 1987 para la primera, el 27 de febrero de 1987 para la segunda y 25 de marzo de 1987 para la tercera, a las doce horas, en las que regirán las siguientes condiciones en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Primera: Servirá de tipo el de tasación que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las 2/3 partes, reducidas en un 25% para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, pudiendo hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Segunda: Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20% del valor, sin cuyo requisito no se admitirá como postor, admitiéndose posturas por escrito en pliego cerrado, desde la fecha de este anuncio hasta la subasta.

Tercera: El remate no se destinará a la cancelación de las cargas anteriores y preferentes que pudieran tener los bienes.

Cuarta: Los bienes objeto de subasta se encuentran depositados en doña Dolores López Gil, esposa y madre de los demandados.

Bienes objeto de subasta:

1.º Una furgoneta Mercedes Benz 1.000, matrícula MU-1761-J, valorada en 300.000 pesetas.

2.º Un automóvil marca Seat 124, matrícula A-7915-E, valorado en 40.000 pesetas.

Total: 340.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación en forma y general conocimiento, expido el presente en Murcia a 19 de diciembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Arjona Llamas.—El Secretario.

\* Número 4

**PRIMERA INSTANCIA****CIEZA****EDICTO**

Don Armando Barreda Hernández, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Cieza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 65 de 1984, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Banco Español de Crédito, S.A., representado por el Procurador don Emilio Molina Martínez, contra doña Soledad Pinar López y otros, sobre reclamación de 599.719,32 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 30 de enero de 1987; en segunda subasta el día 25 de febrero de 1987, y en tercera subasta el día 25 de marzo de 1987, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Paseo, número 2, a las 11,15 horas.

2.ª Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, al menos, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

3.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rige para esta subasta.

4.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

5.ª Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

6.ª Que el tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes hecha por el perito; para la segunda subasta será el 75% de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta:

Los derechos hereditarios que por fallecimiento del esposo y padres respectivamente les corresponda en la finca siguiente:

«Vivienda en 5.ª planta alta a la derecha, en el edificio sito en Cieza y Avda. de Calvo Sotelo, s/n. Ocupa una superficie construida de 109,41 metros cuadrados. Inscrita al tomo 550, folio 57, finca 14.668. Valorada en 2.406.620 pesetas».

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad de los bienes embargados por lo que los licitadores deberán de conformarse con lo que respecto de ellos aparezca en el Registro de la Propiedad del partido.

Dado en Cieza a 24 de noviembre de 1986.—Armando Barreda Hernández.—El Secretario.

\* Número 20

**PRIMERA INSTANCIA****NUMERO DOS DE MURCIA****EDICTO**

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia,

Hace saber: Que el día 10 de febrero de 1987, a las once horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan acordada en los autos número 617 de 1985, instados por Banco Hispano Americano, S.A., contra don José Aliaga Vidal y esposa.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose, éstos, en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 10 de marzo de 1987, a las once horas, en la Sala de Audiencia y por el 75% del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera, subasta sin sujeción a tipo, el día 27 de abril de 1987, a las once horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta:

1.º Maquinaria de construcción compuesta por una grúa Pingong P-19, de 31 metros de brazo, con todos sus accesorios, en funcionamiento. Valorada en 800.000 pesetas.

2.º Dos hormigoneras automáticas, marca Pingong y Ariso. Valoradas en 500.000 pesetas.

Total: 1.300.000 pesetas.

Dado en Murcia a 28 de noviembre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Dionisio Bueno García.

**JUZGADOS:**

\* Número 5021

**PRIMERA INSTANCIA****NUMERO UNO DE MURCIA****EDICTO**

Don Joaquín Angel de Domingo y Martínez, Magistrado Juez de Primera Instancia número Uno de esta capital, en funciones por licencia del titular.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 181/85, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovido por Banco Popular Español, S.A., representado por el Procurador señor Pérez Cerdán, contra doña Carmen Pardo Noguera y don Estanislao Nsomo Nchema, con domicilio en Murcia.

En los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por 1.<sup>a</sup>, 2.<sup>a</sup> y 3.<sup>a</sup> vez y término de veinte días, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionan, habiéndose señalado para el remate el día 3-2-87 para la 1.<sup>a</sup> subasta; el día 3-3-87 para la 2.<sup>a</sup> subasta, y el día 2-4-87 para la 3.<sup>a</sup> subasta, a las once horas en cada uno de los días indicados, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, s/n.º (Palacio de Justicia, 2.<sup>a</sup> planta), bajo las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Servirá de tipo para la 1.<sup>a</sup> subasta el que se expresa. Para la 2.<sup>a</sup>, el tipo del remate se rebajará en un 25%. La 3.<sup>a</sup> se celebrará sin sujeción a tipo.

2.<sup>a</sup> Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al veinte por ciento, efectivo del tipo de la subasta, sin lo cual no serán admitidos.

3.<sup>a</sup> Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

4.<sup>a</sup> El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados caso de tenerlas, sin que destine a su extinción el precio del remate.

5.<sup>a</sup> Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, jun-

to a aquél, el importe del depósito previo exigido.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

1.<sup>a</sup> Rústica: Tierra en el partido de Torreagüera, término de Murcia, sitio llamado «Rincón del Gallego», de 9 áreas y 54 centiáreas, linda: Norte con tierra que adquiere esta finca; Este, con parcela de esta misma procedencia vendida a Antonio Pardo Tomás; Sur, Modesto Pardo Noguera; Oeste, Antonio López Martínez y Antonio Lorca Sánchez, brazal de la Torre por medio. Inscrita al libro 38, sección 4.<sup>a</sup>, folio 80, finca número 3.073, inscripción 2.<sup>a</sup> Su valor es el de 192.000 pesetas. Y teniendo en cuenta que la demandada solamente le pertenece la nuda propiedad el valor de ésta es el de 172.800 pesetas.

2.<sup>a</sup> Rústica: Trozo de tierra riego, término de Murcia, partido de Torreagüera, sitio llamado «Rincón del Gallego» de 10 áreas, 2 centiáreas y 50 decímetros cuadrados; linda: Norte, Mercedes Pardo Noguera; Levante, Antonio Pardo Tomás y Juana López Serrano; Sur, con finca que adquiere este mismo interesado; Oeste, Carmen López Martínez y Antonio Lorca Sánchez, brazal de la Torre por medio. Inscrita al libro 38, sección 4.<sup>a</sup>, folio 77, finca número 3.072. Su valor es el de 200.000 pesetas. Y teniendo en cuenta que solamente le pertenece al demandado la nuda propiedad el valor de ésta es el de 180.000 pesetas.

3.<sup>a</sup> Rústica: Trozo de tierra, término de Murcia, partido de Torreagüera, sitio llamado «Rincón del Gallego», de 2 áreas, 79 centiáreas y 50 decímetros cuadrados; linda: Norte, Carmen Pardo Noguera; Este, Antonia Pardo Tomás; Sur, Josefa Pardo Tomás; Oeste, Antonio López Martínez. Inscrita al libro 33, sección 4.<sup>a</sup>, folio 184, finca número 2.695. Su valor es el de 56.000 pesetas; y teniendo en cuenta que al demandado sólo le pertenece la nuda propiedad, el valor de éste es el de 50.000 pesetas.

4.<sup>a</sup> Rústica: trozo de tierra, término de Murcia, partido de Torreagüera, sitio llamado «Rincón del Gallego» de 2 áreas, 79 centiáreas y 50 decímetros cuadrados. Linda: Norte, Carmen Pardo Noguera; Este, Antonia Pardo Tomás; Sur, Josefa Pardo Tomás; Oeste, Antonio López Martínez. Inscrita al libro 38, sección 4.<sup>a</sup>, folio 83, finca n.º 3.074. Su valor es el de 53.000 pesetas. Y teniendo

en cuenta que solamente le corresponde al demandado la nuda propiedad el valor de ésta es el de 47.000 pesetas.

5.<sup>a</sup> Rústica: trozo de tierra, término de Murcia, partido de Torreagüera, sitio llamado «Rincón del Gallego» de 19 áreas, 75 centiáreas, medidas posteriormente de 15 áreas, 28 centiáreas y 54 decímetros cuadrados. Linda: Norte, Emilia López Martínez; Este, la misma Emilia López; Sur, acequia de Beniel; Oeste, Isabel López Griñán. Inscrita al libro 33, sección 4.<sup>a</sup>, folio 181, finca número 2.694.

Hago constar: Que dentro de la misma existe una casa con varias dependencias y patio, dicha casa data de unos 30 años, estando habitada por el propietario. El valor de la tierra es de 250.000 pesetas tahúlla, sumando un total de 340.000 pesetas y el valor de la casa existente en la finca es de 600.000 pesetas, por lo tanto el valor en conjunto es de 940.000 pesetas. Y teniendo en cuenta que solamente le pertenece el usufructo, el valor es el de 846.000 pesetas. Importando la total valoración la cantidad de 1.269.900 pesetas.

Y para que conste y surta los oportunos efectos, firmo la presente en Murcia a once de julio de mil novecientos ochenta y seis.—Joaquín Angel de Domingo y Martínez.—El Secretario.

Número 4755

**DISTRITO****MOLINA DE SEGURA****Cédula de citación**

Por medio de la presente, y en virtud de lo acordado en expediente de juicio de faltas número 743/86, instruido contra Juan Iniesta Gómez, sobre coacciones, se cita a Rosario García Hernández, en calidad de denunciante, hoy en paradero desconocido, para que el día cuatro de febrero y hora de las once quince, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle San Fernando, número 1, a la celebración del juicio de referencia, advirtiéndole, que no es obligatoria su asistencia, y que podrá apoderar a persona que le represente.

Molina de Segura a 11 de diciembre de 1986.—El Secretario.

## IV. Administración Local

### AYUNTAMIENTOS:

\* Número 15

#### MOLINA DE SEGURA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Real Decreto 2.223/1984, de 19 de diciembre, y en la base cuarta de la convocatoria para la provisión por concurso libre de una plaza de Encargado, encuadrada en la plantilla de personal laboral, esta Alcaldía, por Decreto dictado el día 30 de diciembre de 1986, ha resuelto:

1.º) Aprobar la siguiente lista de admitidos y excluidos:

#### ADMITIDOS:

Don Vicente Riquelme Cutillas.

#### EXCLUIDOS:

Ninguno.

2.º) Conceder un plazo de diez días hábiles a efectos de reclamaciones.

Finalizado dicho plazo sin que se hubieran presentado reclamaciones, dicha relación tendrá carácter definitivo, pudiendo interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Sr. Alcalde-Presidente, a partir del siguiente día a aquél en que, con arreglo a lo anterior, la lista de admitidos se eleve a definitiva.

3.º) El Tribunal Calificador se reunirá en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el día 26 de enero de 1987, a las diez horas.

La Corporación Plena, en sesión celebrada el día 2 de diciembre de 1986, acordó sustituir a los miembros del Tribunal Calificador en representación del personal laboral don Francisco Jiménez Rodríguez y don Antonio Martínez Vidal por don Bernardino Rodríguez Palazón (titular) y don Juan Martínez Cortés (suplente), delegados de personal por CC. OO.

Molina de Segura, 30 de diciembre de 1986.—El Alcalde.

\* Número 1

#### CEHEGÍN

#### EDICTO

La Comisión de Gobierno de la Municipalidad, en sesión celebrada el día 18 de diciembre actual, entre otros, adoptó acuerdo de aprobación de la lista de admitidos y excluidos al Concurso Restringido de Ascenso a una plaza de Cabo de la Policía Municipal, vacante en la plantilla de funcionarios de la Corporación, así como el Tribunal Calificador

de los méritos, fecha y lugar de comienzo de las actuaciones.

Admitidos, con carácter definitivo:  
Don Francisco García Matallana.  
Don Antonio Cava Dámaso.  
Don Francisco Chico López.

Excluidos:

Ninguno.

El Tribunal que ha de juzgar el concurso, queda constituido de la forma siguiente:

Presidente: Don Pedro Abellán Soriano, Alcalde-Presidente. Suplente: Don Juan Sánchez Pérez, Teniente de Alcalde-Delegado de Personal y Servicios.

Vocales:

Don José González Martínez, en representación del Instituto de Estudios de Administración Local. Suplente: Don José María Caballero García.

Don Vicente Ricardo Estévez Vargas, en representación de la Jefatura Provincial de Tráfico. Suplente: Don Francisco de la Cierva Viudes.

Don José Piñero de Gea, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Suplente: Don Antonio Jover Pérez.

Don José María Alcázar Pastor, funcionario de carrera del Excmo. Ayuntamiento. Suplente: Don Matías Gabarrón Gómez.

Secretario: Don José María García Sánchez, Secretario General de la Corporación. Suplente: Don Antonio Melgares de Aguilar Valero.

Celebración del concurso:

El Tribunal se reunirá en el salón de actos del Ayuntamiento, calle López Chicheri, número 5, a las doce horas del día 28 de enero de 1987, al objeto de realizar la calificación del concurso, con la significación a los aspirantes admitidos, de que deberán presentar en el momento de la constitución del citado Tribunal, en la fecha y hora antes mencionados, todos aquellos documentos que sean susceptibles de valoración como mérito alegado, debiendo acompañarse estos en original y fotocopia para su compulsión e integración en el expediente.

Lo que se hace público a tenor de lo dispuesto en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Cehegín, 22 de diciembre de 1986.—El Alcalde, Pedro Abellán Soriano.

\* Número 4901

#### AGUILAS

#### EDICTO

Ha sido elevada a definitiva, por no haberse presentado ninguna reclama-

ción, la aprobación del expediente número único, de modificación de créditos del vigente Presupuesto del Patronato Deportivo Municipal, dentro del Presupuesto Unico de este Ayuntamiento, con el siguiente resumen por capítulos:

**Capítulo; consignación anterior; aumentos; bajas; consignación actual**

0; 740.960; 0; 0; 740.960.

#### A) Operaciones Corrientes

1; 1.000.000; 0; 525.000; 475.000.  
2; 6.350.000; 3.350.000; —; 9.700.000.  
4; 1.200.000; 470.000; 0; 1.670.000.

Totales: 9.290.960; 3.820.000; 525.000; 12.585.960.

Lo que se hace público, en cumplimiento del art. 446 del R. D. Leg. 781/86 y 70.2 de la Ley 7/85.

Aguilas, 10 de diciembre de 1986.—El Alcalde.

\* Número 4902

#### AGUILAS

#### EDICTO

Ha sido elevada a definitiva, por no haberse presentado ninguna reclamación, la aprobación del expediente número 4/86, de modificación de créditos del vigente Presupuesto de 1986, con sus correspondientes operaciones de crédito que lo financian, en parte, con el siguiente resumen por capítulos:

**Capítulo; consignación anterior; aumentos; bajas; consignación actual**

0; 238.100.341; 0; 0; 238.100.341.

#### A) Operaciones Corrientes

1; 277.493.079; 0; 3.623.850; 273.869.229.  
2; 215.535.000; 8.375.000; 0; 223.910.000.  
3; 18.838.500; 0; 2.500.000; 16.338.500.  
4; 33.960.485; 2.125.000; 0; 36.085.485.

#### B) Operaciones de Capital

6; 112.150.711; 139.209.042; 0; 251.359.753.  
8; 3.000.000; 0; 0; 3.000.000.  
9; 15.653.354; 0; 1.000.000; 14.653.354.

Totales: 914.731.470; 149.709.042; 7.123.850; 1.057.316.662.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 446 del R.D. Leg. 781/86 y 70.2 de la Ley 7/85.

Aguilas, 10 de diciembre de 1986.—El Alcalde.

## V. Otras Disposiciones y Anuncios

Número 4879

### RECAUDACION DE HACIENDA ZONA DE CARTAGENA

#### Edicto de subasta de bienes muebles

Pedro Juan León Tomasetti, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Cartagena.

Hago saber: Que en expediente administrativo de apremio número 762, que se instruye por esta Zona contra el deudor que se cita, por débitos de los conceptos de Industrial Licencia Fiscal y Capítulo III, por importe de 3.229.753 pesetas de principal, recargo de apremio y costas, se ha dictado con esta misma fecha la siguiente providencia: "Autorizada por la Tesorería de Hacienda, la subasta de los bienes muebles embargados al deudor García Olmos S.A. en procedimiento de apremio seguido contra el mismo, procédase a su celebración el día 23 de febrero próximo a las 10 horas, en los locales de esta Zona, sitos en calle Pallas número 5, bajo, observándose en su trámite y realización, las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del vigente Reglamento General de Recaudación y Reglas 80, 81 y 82 de su Instrucción.

Notifíquese esta providencia al deudor y al depositario, y anúnciese mediante edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», fijarán en los tablones de anuncios de esta Zona, Delegación de Hacienda y Ayuntamiento de esta población, así como en su caso en la prensa local para obtener mayor difusión".

En cumplimiento de la citada providencia se publica el presente edicto y se advierte a cuantos deseen licitar, lo siguiente:

1. Que los bienes a enajenar se hallan distribuidos en los lotes siguientes:

Lote I: Una máquina de fabricación de teja de hormigón marca Tejedor, con doce motores de 1,5 C.V. Tipo de subasta 4.000.000 de pesetas.

Lote II: Dos transportadoras de 5 y 4 H.P. de potencia. Una mesa vibradora con motor incorporado marca Urbar, de 4 H.P. de potencia. Una caldera de vapor marca Ferroli número de fabricación 480, presión timbre Kg/cm<sup>2</sup>, 4, potencia nominal 50.000.—Un aparato de soldar marca Soldarco AM-180, con transformador para soldadura al arco color azul s/n. Tipo de subasta: 660.000 pesetas.

2. Que los mismos se encuentran en poder del depositario D. Manuel Alifa Barrueco, y podrán ser examinados por cuantos estén interesados en ello.

3. Que todo licitador habrá de constituir durante una hora siguiente a la señalada para iniciación de la subasta, fianza al menos del 20 por 100 de los ti-

pos fijados para los lotes por los que desee pujar, depósitos que se ingresarán en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate en el acto o dentro de los cinco días hábiles siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de las fianzas origine la ineffectividad de la adjudicación.

4. Que abierta la primera licitación se ofrecerán los lotes por su orden y en forma sucesiva, admitiéndose posturas que cubran los dos tercios de los tipos respectivos, y si para alguno no existiesen postores se pasará al que siga. Cuando los lotes adjudicados no cubran el importe de los débitos se abrirá una segunda licitación, en la que se considerarán agregados constituyendo uno solo todos los lotes no enajenados en la primera, concediéndose un nuevo plazo de media hora para constituir nuevos depósitos que cubran el 20 por 100 del nuevo tipo que será del 75 por 100 de la suma de los señalados en la primera licitación, y una vez abierta se admitirán igualmente proposiciones que superen los dos tercios.

5. Que la subasta se suspenderá en cualquier momento antes de la adjudicación si se hacen efectivos los débitos o queda cubierto su importe con los lotes adjudicados.

6. Que caso de no ser enajenados los bienes en primera o segunda licitación se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de subasta, en la que se admitirán proposiciones que superen un tercio del tipo fijado para la primera.

7. Que las cargas o gravámenes que pudieran existir sobre los bienes continuarán subsistentes a cargo de los rematantes.

8. Que los acreedores hipotecarios o pignoratícios, forasteros o desconocidos, deberán darse por notificados con plena virtualidad legal por el presente anuncio.

Cartagena, 16 de diciembre de 1986.  
El Recaudador, Pedro Juan León Tomasetti.

(D.G. 5550)

Número 4771

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE MURCIA E D I C T O

Don Jaime Gestoso Bertrán, Magistrado de Trabajo número Uno de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura, se sigue procedimiento de apremio contra la empresa Fernando Guardiola Molina, domiciliada en Travesía Ramón y Cajal, Archena, y signado con el número 2.233/83 y 3 más, por falta de pa-

go de Seguridad Social, correspondiente al Requerimiento número M-1.558 y 3 más, de 1981, importante en la cantidad de cuatrocientas cuarenta y seis mil setecientas veintinueve pesetas de principal, más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta, de los siguientes bienes inmuebles que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

—Vivienda derecha de la planta segunda del edificio situado en Archena, calle Duque de Huete, sin número, consta de circulaciones y vestíbulo, estar comedor, cuatro dormitorios, cocina, lavadero, baño, aseo, almacenamiento, despensa y terraza, con una superficie construida de 119 metros y 54 decímetros y útil de 90 metros cuadrados.

Inscrita en el tomo 710 general y 77 de Archena, folio 215 vuelto, finca número 9.327, inscripción 3ª.

Se valora en tres millones quinientas mil pesetas.

—Mitad indivisa del local en planta baja del edificio situado en Archena, calle Ramón y Cajal, de 112 metros cuadrados de superficie, útil de 102 metros cuadrados.

Inscrita en el tomo 755 general y 81 de Archena, folio 153, finca número 9.743, inscripción 1ª.

Se valora en dos millones quinientas mil pesetas.

Haciendo todo ello un total de seis millones de pesetas.

El depositario de los anteriores bienes es don Fernando Guardiola Molina.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, el día trece de marzo de mil novecientos ochenta y siete, a las doce horas en primera licitación, y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las doce treinta horas.

Las cargas anteriores y preferentes que puedan existir sobre el inmueble, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, y sin que se destine cantidad alguna de la obtenida en subasta para su extinción.

El Título de Propiedad del inmueble queda sustituido por la Nota expedida por el Registro de la Propiedad de Mula que figura en el Expediente.

Las condiciones para tomar parte en la misma, son las establecidas por la O.M. de 7 de julio de 1960.

Para poder tomar parte en la subasta, los señores licitadores deberán depositar en la mesa de esta Magistratura o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20% efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Dado en Murcia, a 15 de diciembre de 1986.—El Magistrado, Jaime Gestoso Bertrán.—El Secretario.

Número 4492

**MAGISTRATURA DE TRABAJO****NUMERO UNO DE MURCIA****E D I C T O**

Don Jaime Gestoso Bertrán, Magistrado de Trabajo número Uno de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se sigue procedimiento gubernativo de apremio contra la empresa Neumáticos Molina, S.L., domiciliada en Atalayas, s/n.º, Cabezo de Torres, y signado con el número 13.336/84 por falta de pago de sanción correspondiente al acta número 56 de 1983 por importe de ciento noventa mil cuatrocientas sesenta y cuatro pesetas de principal, más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

Una máquina equilibradora de ruedas, marca HORMAN-22, en trescientas mil pesetas.

El depositario de los anteriores bienes es don Francisco Molina López.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de esta Magistratura de Trabajo el día 27 de febrero de mil novecientos ochenta y siete, a las 12 horas en primera licitación, y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las 12,30 horas.

Las condiciones para tomar parte en la misma, son las establecidas por la O.M. de 7 de julio de 1960.

Dado en Murcia a cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.—Jaime Gestoso Bertrán.—El Secretario.

Número 4493

**MAGISTRATURA DE TRABAJO****NUMERO UNO DE MURCIA****E D I C T O**

Don Jaime Gestoso Bertrán, Magistrado de Trabajo número Uno de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se sigue procedimiento gubernativo de apremio contra la empresa Justo Pérez Roca, domiciliada en calle J. Antonio, 20, Roldán (Torre Pacheco),

y signado con el número 11.523/81 y 8 más por falta de pago de Seguridad Social correspondiente al requerimiento número M-370 y 8 más de 1980 por importe de un millón trescientas setenta y una mil cincuenta y dos pesetas (resto de principal), más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

Una furgoneta marca Ebro, matrícula MU-5206-K, en cuatrocientas setenta mil pesetas.

Un camión marca Sava, matrícula MU-4925-L, en seiscientos cincuenta mil pesetas.

Haciendo todo ello un total de un millón ciento veinte mil pesetas.

El depositario de los anteriores bienes es el mismo.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 27 de febrero de mil novecientos ochenta y siete, a las doce horas en primera licitación, y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las doce treinta horas.

Las condiciones para tomar parte en la misma, son las establecidas por la O.M. de 7 de julio de 1960.

Dado en Murcia a cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.—Jaime Gestoso Bertrán.—El Secretario.

Número 4494

**MAGISTRATURA DE TRABAJO****NUMERO UNO DE MURCIA****E D I C T O**

Don Jaime Gestoso Bertrán, Magistrado de Trabajo número Uno de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se sigue procedimiento gubernativo de apremio contra la empresa Domingo Corredor González domiciliada en calle Hermanos Quintero, 17, Jumilla, y signado con el número 8.626/82 y 1 más por falta de pago de Mutuality Laboral, correspondiente al requerimiento número D-1.550 Au y 1 más de 1981, por importe de doscientas mil ochocientas veinticuatro pesetas (resto de principal), más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

Un camión marca Pegaso, modelo Europa, matrícula MU-4739-E, en trescientas mil pesetas.

El depositario de los anteriores bienes es el mismo.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 27 de febrero de mil novecientos ochenta y siete a las doce horas en primera licitación, y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las doce treinta horas.

Las condiciones para tomar parte en la misma, son las establecidas por la O.M. de 7 de julio de 1960.

Dado en Murcia a cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.—Jaime Gestoso Bertrán.—El Secretario.

Número 4496

**MAGISTRATURA DE TRABAJO****NUMERO DOS DE MURCIA****E D I C T O**

Don Bartolomé Ríos Salmerón, Magistrado de Trabajo número Dos de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo de mi cargo se siguen los procesos numerados 3.150-54/82 en reclamación de salarios, hoy en ejecución de sentencia número 227/83, formuladas por los trabajadores José Antonio Ortega Ortuño y otros contra la empresa Esmeragdo Verdú López y esposa, en reclamación de la cantidad de 1.335.120 pesetas, con más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 250.000 pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

Tercera parte indivisa de 38 áreas, 15 centiáreas, valorada en 100.000 pesetas.

Tercera parte indivisa de 121 m., 2 áreas, cultivo casa 206, partido San Pascual.

Valorada en 40.000 pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación, el día 10 de febrero de 1987 y a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Si esta primera licitación quedara desierta por falta de postores, y la parte ac-

tora no hiciere uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del veinticinco por ciento del valor pericial de los bienes, el próximo día 17 de febrero de 1987, y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedare desierta, por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 24 de febrero de 1987, y a igual hora.

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta, deberán de consignar en la mesa de esta Magistratura de Trabajo, o en la caja del establecimiento destinado al efecto, el 20%, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto; en este caso, junto al pliego, se depositará en la mesa de la Magistratura el 20% por lo menos, o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no será admitido. Igualmente las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercitare esta facultad de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante la Magistratura que celebre la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Que los autos y los títulos de propiedad de los bienes (suplidos por certificación registral), están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos, según dispone el artículo 1.496 L.E.C.; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiese— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Los expresados bienes, están a disposición de quien desee examinarlos, en el domicilio de la empresa, calle Lepanto, 10 de Yecla.

Dado en Murcia a 26 de noviembre de 1986.—El Magistrado, Bartolomé Ríos Salmerón.—El Secretario, Mariano Espinosa de Rueda Jover.

Número 4497

## MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE MURCIA

### EDICTO

Don Bartolomé Ríos Salmerón, Magistrado de Trabajo número Dos de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo de mi cargo se siguen los procesos numerados Imac-15/85 en reclamación despido, hoy en ejecución de sentencia número , formulada por el trabajador Jesús Gómez Avilés, contra la empresa José Montiel Gómez, en reclamación de la cantidad de 650.000 pesetas, con más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 100.000 pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

Vehículo marca Seat, 124 esp. 1430 matrícula MU-7644-M, valorado en 200.000 pesetas.

Vehículo marca Avia, 1250, furgón, 36 CBR, matrícula MU-1048-L, valorado en 500.000 pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación, el día 10 de febrero de 1987 y a las 12 horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Si esta primera licitación quedará desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciere uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del veinticinco por ciento del valor pericial de los bienes, el próximo día 17 de febrero de 1987, y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedare desierta, por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 24 de febrero de 1987, y a igual hora.

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta, deberán de consignar en la mesa de esta Magistratura de Trabajo, o en la caja del establecimiento destinado al efecto, el 20%, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto; en este caso, junto al pliego, se depositará en la mesa de la Magistratura el 20% por lo menos, o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no será admitido. Igualmente las posturas podrán hacerse a

calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercitare esta facultad de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante la Magistratura que celebre la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Los expresados bienes, están a disposición de quien desee examinarlos, en el domicilio del demandado, calle Calvo Sotelo, 4, Abarán.

Dado en Murcia a 26 de noviembre de 1986.—El Magistrado, Bartolomé Ríos Salmerón.—El Secretario, Mariano Espinosa de Rueda Jover.

Número 4597

## MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO TRES DE MURCIA

### EDICTO

Don Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo de la número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura, signados con el número 1.380/85 del año 1985, por R. cantidad, instado por don José Fernández Martínez, contra la empresa «Pescama, S.A.», se ha dictado la siguiente: providencia-Magistrado. Ilmo. Sr. Samper Juan. En la ciudad de Murcia a veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta y seis. Dada cuenta, se tiene por instada la ejecución de sentencia, registre en el libro correspondiente y requírase a la empresa «Pescama, S.A.» de Murcia, para que haga efectiva en el plazo de cinco días la cantidad de doscientas siete mil ochocientas dieciocho (207.818) pesetas, que reclama el ejecutante don José Fernández Martínez, en concepto de principal, más la de cuarenta mil (40.000) pesetas, que por ahora se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, y caso de no hacer efectivas ambas cantidades en el plazo señalado, procedase a practicar embargo en bienes de la referida empresa, si los hubiere, en cantidad suficiente a cubrir el total que se le reclama. Notifíquese. Lo mandó y firma S. S. a Ilma. doy fe. Ante mí, firmado y rubricado Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo, ilegible. Jesús Santiago Delgado Cruces, Secretario, ilegible.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo, que expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en la ciudad de Murcia a tres de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.—Joaquín Samper Juan.—El Secretario, Santiago Delgado Cruces.